



## **ACTA DE PUBLICIDAD DE CIERRE DE INSCRIPCIONES Y NÓMINA DE INSCRIPTOS**

---En la sede de Mesa de Entradas, a las 12:00 del DIECINUEVE (19) de octubre de dos mil veintiuno, se procede al cierre de inscripción al concurso especial por razones extraordinarias originadas por la Pandemia Covid-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), para cubrir en el **Departamento de Pediatría, Gineco-Obstetricia y Salud Pública**, con carácter de **EFFECTIVO**, los cargos mencionados a continuación y según el siguiente detalle.-----

<b>Área</b>	<b>Cargo</b>	<b>Postulante</b>	<b>Nº Resol. convocatoria</b>
<b><u>Ginecología</u></b>	Un (1) cargo de Profesor Adjunto, DS	<b>ARBONA</b> , Juan Carlos	204/2021 CD
	Un (1) cargo de Profesor Adjunto, DS	<b>UGARTECHE</b> , Carina Noemí	205/2021 CD
	Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, DS	<b>SARROUF</b> , María Constanza	206/2021 CD
	Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, DS	<b>RODRIGUEZ PEREZ</b> , Alberto Jesus	207/2021 CD
<b><u>Pediatría</u></b>	Un (1) cargo de Profesor Titular, DSE	<b>GRZONA</b> , María Estela	210/2021 CD
	Un (1) cargo de Profesor Adjunto, DS	<b>NALDA</b> , Gonzalo	211/2021 CD
<b><u>Medicina Preventiva y Salud Pública</u></b>	Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, DS	<b>FRANCESE</b> , María Cristina	208/2021 CD

---Se deja constancia que no hubo ningún inscripto en los cargos que se mencionan a continuación:-----

a) Un (1) cargo de Ayudante de Primera, DS, Área Pediatría (Resol. Nº 221/2021 CD) y-----

b) Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, DS, Área Medicina Preventiva y Salud Pública (Resol. Nº 209/2021 CD).-----

--- De esta forma, se cumple con lo determinado por las Ordenanzas Nº 23/2010 CS (artículo 11º) y Nº 11/2012 CS (artículo 12º), cuyos textos, del mismo tenor, expresan **“Al cierre de la inscripción se labrará el acta correspondiente con el nombre de los inscriptos [...]. Copia del acta se colocará en avisadores [...].”**-----

---Cabe aclarar que en la Resolución Nº 265/2020 CS. en su Anexo I, Punto d), expresa **“El trámite de las recusaciones hasta su finalización se sustan-**



**ciará de acuerdo con las disposiciones de los artículos 22° a 27° de la Ord. 23/2010 CS., reduciéndose los plazos de la siguiente forma, en proporción a la mayor rapidez que se le puede imprimir al trámite por la virtualidad: los plazos de cinco (5) días, serán de dos (2) días; los de diez (10) días, serán de cinco (5), y el de quince (15) días, será de siete (7) días".-----  
---Finalizado el acto, firman para constancia, las funcionarias actuantes.-----**

Téc. Univ. M. Victoria SALINAS MARTINEZ  
Jefa del Departamento de Mesa de Entradas

Téc. Univ. Marta G. MERCURI  
Directora de Despacho